



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Acta No. 02-MT-AECID-CP-01-2018.-
Referencia: MT-AECID-CP-01-2018

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA QUE APRUEBA EL INFORME DEFINITIVO ELABORADO POR DEYANIRA MATRILLE Y FAUSTINO POLANCO, PERITOS TÉCNICOS; Y EL INFORME PRELIMINAR ELABORADO POR LA LICDA. ISIS SANTOS ÁLVAREZ, ABOGADA, DIRECCIÓN LEGAL, PERITO LEGAL, AMBOS SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DEPOSITADAS POR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MT-AECID-CP-01-2018; Y QUE ADEMÁS DECLARA PARCIALMENTE DESIERTA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS RESPECTO A LOS ESTUDIOS: 1.-) FOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS LABORALES EN POBLACIONES DE ESPECIAL ATENCIÓN; Y 3.-) RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON RESPECTO A LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL DISTRITO NACIONAL.-- - - -

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los once (11) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Lic. Winston Santos**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Lic. Juana Grecia Tejeda**, Directora Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Lic. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud de lo previsto por el Párrafo I del Artículo 36, del Decreto 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.-

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Winston Santos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y, si procede, aprobar (previa revisión de la documentación de acreditación y oferta técnica), el Informe Definitivo elaborado por los señores **Deyanira Matrille**, Directora del OMLAD y **Faustino Polanco**, Encargado de Investigación del OMLAD, en calidad de Peritos técnicos; así como el Informe Preliminar elaborado por la **Licda. Isis Santos Álvarez**, Abogado, Dirección Legal, en calidad de Perito legal, respecto a las Ofertas Técnicas y los documentos de acreditación depositados por la proponente en el Sobre "A", en fecha 6 de abril del 2018; -
2. Declarar parcialmente desierta la Comparación de Precios **MT-AECID-CP-01-2018**, respecto a los estudios: **1) Focalización de los Servicios Laborales en Poblaciones de Especial ATENCIÓN; y 3) Responsabilidad Social y Empresarial con respecto a los grupos Vulnerables en el Distrito Nacional**, debido a que no fueron presentadas ofertas para la realización de los mismos.
3. Instruir al Departamento de Compras notificar a la oferente los resultados de la evaluación preliminar, de conformidad al Cronograma de actividades establecido.-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;

VISTA: La comunicación s/n, de fecha 15 de enero del 2018, mediante la cual la Licda. Adriana Ramírez, Directora de la Dirección Ejecutora de Programas y Proyectos (DEPP), solicita al Ministro la aprobación del inicio del proceso de contratación de los tres (3) estudios o consultorías sobre el Mercado Laboral, de los que se trata este proceso;

VISTA: La aprobación de inicio del proceso de contratación de los tres (3) estudios o consultorías, emitida por el Licdo. José Ramón Fadul Fadul, Ministro, contenido en la comunicación s/n, de fecha 15 de enero del 2018, que le dirigiera la Licda. Adriana Ramírez, Directora de la Dirección Ejecutora de Programas y Proyectos (DEPP), a tales fines;

VISTO: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha 26 de enero del 2018, expedida por el Licdo. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero, en la cual se hace constar que la institución dispone de la debida apropiación de fondos de la subvención No. SPE/0000400132, cuenta No. 240-021251-6 del Banco de Reservas de la República Dominicana, "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico en Materia de Igualdad y No Discriminación en el Trabajo", para la contratación de consultores para la realización de tres estudios, Responsabilidad Social, Focalización de los Servicios Laborales en poblaciones especial atención, y Oferta formativa, por un monto de un millón cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y ocho pesos dominicanos con treinta centavos (RD\$1,493,338.30); Actividad POA A.1.6.1 RD\$535,520.90, Actividad POA A.6.1.1 RD\$507,079.80 y Actividad POA A.9.1.2 RD\$450,737.60;

VISTO: El Plan Operativo Anual (POA) para el año 2018, expediente No. 2015/SPE/0000400132, a cargo del Observatorio del Mercado Laboral (OMLAB), en las Actividades A.1.6.1, Actividad A.6.1.1 y Actividad A.9.1.2;

VISTOS: Los Términos de Referencia de las tres (3) consultorías: 1.-) Focalización de los servicios laborales en poblaciones de especial atención; 2.-) Oferta formativa para el trabajo en relación con la demanda del trabajo y situación de discriminación laboral en las provincias de Azua, Barahona y San Juan; y 3.-) Responsabilidad social empresarial con respecto a los grupos vulnerables en el distrito nacional; estudios que se contrataran en el marco de la ejecución del Proyecto MT-AECID de Implementación del Plan Estratégico en materia de Igualdad y No Discriminación en el Trabajo;

VISTOS: Los documentos complementarios de los Términos de Referencia (TDRs) y el Cronograma de Actividades, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio;-

VISTA: El Acta 01-MT-AECID-CP-01-2018, de fecha 7 de febrero del 2018, que aprueba las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, el Cronograma de actividades, las Instrucciones a los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", designa a los Peritos y aprueba el inicio del procedimiento de que se trata;

VISTA: La Convocatoria para participar en el procedimiento de Comparación de Precios MT-AECID-CP-01-2018, publicado el día 23 de marzo del año 2018 en los portales este Ministerio y del Organismo Rector;

VISTAS: Las invitaciones a participar en el procedimiento de Comparación de Precios **MT-AECID-CP-01-2018**, debidamente recibidas;

VISTA: El Acta notarial número nueve (9), de fecha 6 de abril del 2018, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes interesados, y el acto público de apertura del Sobre A, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el acto;-

VISTAS: Las ofertas técnicas y documentación de acreditación depositadas en el Sobre marcado con la letra "A" por la única oferente interesada en participar en la Comparación de Precios **MT-AECID-CP-01-2018**, en acto público celebrado en fecha 6 de abril del 2018, a saber: **CLAEM CONSULTING, S.R.L.**; -

VISTO: El oficio de fecha 6 de abril del 2018, contentivo del Informe Preliminar sobre los aspectos legales de las ofertas técnicas y documentación de acreditación depositados por las proponentes en el Sobre "A", en fecha 6 de abril del 2018, elaborado por el Licda. Isis Santos Álvarez, Abogada, Dirección Legal, Perito legal designada al efecto (anexo), el cual indica, en síntesis, que algunas de las documentaciones de acreditación y legales de las depositadas por la oferente **CLAEM CONSULTING, S.R.L.**, contiene errores u omisiones de naturaleza subsanable;

VISTA: La comunicación de fecha 16 de abril del 2018, dirigida a la sociedad **CLAEM CONSULTING, S.R.L.**, mediante la cual se le notifica los errores u omisiones de naturaleza subsanables, a fines de corrección;-

CONSIDERANDO: Que al llamado por parte del Comité de Compras del Ministerio de Trabajo a participar en el proceso de comparación de precios MT-AECID-CP-01-2018, para la realización de los tres (3) estudios de que se trata, no se presentó ningún oferta para la realización de los estudios: 1.-) Focalización de los Servicios Laborales en Poblaciones de Especial Atención; y 3.-) responsabilidad social empresarial con respecto a los grupos vulnerables en el distrito nacional; estudios que se contrataran en el marco de la ejecución del proyecto MT-AECID de implementación del plan estratégico en materia de igualdad y no discriminación en el trabajo;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, establece: "*Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*"

CONSIDERANDO: Que asimismo, el PÁRRAFO I del precitado artículo indica: "*En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.*"

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:-

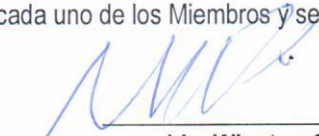
PRIMERA RESOLUCIÓN: ACOGE Y APRUEBA el Informe Técnico Definitivo elaborado por los señores Deyanira Matrille, Directora del OMLAD y Faustino Polanco, Encargado de Investigación del OMLAD, en calidad

de Peritos técnicos; así como el Informe Preliminar elaborado por la Licda. Isis Santos Álvarez, Abogado, Dirección Legal, en calidad de Perito legal, respecto a las Ofertas Técnicas y los documentos de acreditación depositados por las proponentes en el Sobre "A", ambos de fecha 6 de abril del 2018; -


SEGUNDA RESOLUCIÓN: DECLARA desierto parcialmente el proceso de comparación de precios MT-AECID-CP-01-2018, respecto a los estudios: 1.-) Focalización de los Servicios Laborales en Poblaciones de Especial Atención; y 3.-) Responsabilidad social empresarial con respecto a los grupos vulnerables en el Distrito Nacional; estudios que se contrataran en el marco de la ejecución del proyecto MT-AECID de implementación del plan estratégico en materia de igualdad y no discriminación en el trabajo; e instruye al Departamento de Compras publicar la presente decisión y reabrir el proceso en el más breve término.

TERCERA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras notificar a la proponente **CLAEM CONSULTING, S.R.L.**, los errores y omisiones identificados en su propuesta técnica a fines de subsanación, de conformidad a lo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.



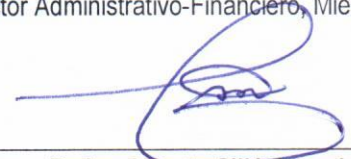
Lic. Winston Santos
Viceministro, Presidente



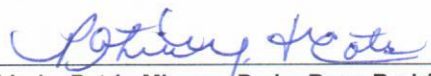
Lic. Elicido R. Amarante
Director Administrativo-Financiero, Miembro



Licda. Juana Grecia Tejada
Directora Jurídica, Miembro



Ing. Carlos Alberto Sillé Ogando
Director de Planificación y Desarrollo, Miembro



Licda. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro